

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL**

**AVISO PÚBLICO A LA COMUNIDAD SOBRE TRÁMITE DE
ACCION POPULAR**

De conformidad con lo señalado en el artículo 277-5 del C.P.A.C.A. Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA Y TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR DE LA SEÑORA MAGISTRADA PONENTE; Dra. VERÓNICA GUTIÉRREZ TOBÓN de fecha catorce (14) de julio de 2023, por medio del presente AVISO se **informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia del siguiente proceso:**

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR

ACTOR: NÉSTOR ABDÓN LÓPEZ ÚSUGA en calidad de Personero Municipal de URAMITA (Ant.)

DEMANDADO: MUNICIPIO DE URAMITA, CONCEJO MUNICIPAL DE URAMITA, CORPOURABA, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DAGRAN), LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD, Y LA NACIÓN-MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

RADICACION EXPEDIENTE: 05001233300020230064600

Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda antes de que se profiera fallo de primera instancia. También podrán coadyuvar esta acción, las organizaciones populares, cívicas y similares, el Personero Municipal y demás autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos invocados, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

De conformidad con el procedimiento legal, el presente aviso, deberá ser publicado e informado a la comunidad a través del sitio web de nuestra jurisdicción o en su defecto a través de otros medios eficaces de comunicación, tales como radio o televisión institucional, en virtud de lo establecido en el artículo 277-5 del C.P.A.C.A.

Publicado en Medellín-Antioquia, a los siete (17) días del mes de julio de 2023.

**VANESSA MADRID CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL**

Aviso